



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios
Area Gestión Bienes y Servicios.
Sub Área de Contratación Administrativa
Teléfono: 2547-8598 / Fax: 2258-0927

26 de mayo 2021

SCASC-48-2021

Señores Proveedores

**ASUNTO: Aclaración para el proceso 2021LA-0000010-2102 correspondiente a
"TINCIÓN AUTOMÁTICA PARA HISTOLOGÍA".**

Estimados señores:

Para lo que corresponda y como aclaración en el plazo de entrega para el Cartel indicado en el Asunto; adjunto copia del oficio **SPATAP-SCA-SC-247-04-2021** de fecha 26 mayo 2021, suscrito por la Dr. Ernesto Jiménez Montero, Jefe Servicio Patología, de acuerdo a aclaración solicitadas por las empresas **MAKOL S.A., ENHMEDS.A.**, (la cual adjunto para mejor entender).

Se realizan las variables el pliego cartelario y se mantienen demás condiciones sin modificaciones.

No omito indicar que la fecha de apertura se mantiene incólume.

Se publicará la misma como aviso en la página www.ccss.sa.cr/licitaciones.

Agradeciendo lo anterior, suscribe,



Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez
Coordinador, Sub-Área de Contratación Administrativa

Archivo

PLB



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

HOSP. SAN JUAN DE DIOS

A.G.B.S-RECEPCION

17/MAY/2021 AM8:02

SPATAD-SCA-SC-292-05-2021.

14 de mayo de 2020.

Licenciado.

Andrés Araya Jiménez, Coordinador.

Sub-Área de Contratación Administrativa.

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

ASUNTO: CARTEL 2021LA-000010-2102 "TINCIÓN AUTOMÁTICA PARA HISTOLOGÍA"

Estimado Licenciado:

Procedo a remitir a su oficina el expediente de licitación 2021LA-000010-2102 (119 folios) y el cartel (27hojas) donde contempla las modificaciones no sustanciales, que nacieron a la luz de los recursos de aclaración y objeción, que presentaron las casas comerciales EQUITRON, MAKOL y ÉNHMED.

Lo anterior con el fin de que se continúe con el respectivo trámite y programar la nueva fecha de apertura.

SERVICIO DE PATOLOGÍA.



Dr. Ernesto Jiménez Montero.
Jefe Servicio Anatomía Patológica.

c/í: Expediente 2021LA-000010-2102.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

SPATAD-SCA-SC-291-05-2021.

14 de mayo de 2020.

Licenciado.

Andrés Araya Jiménez, Coordinador.

Sub-Área de Contratación Administrativa.

Área de Gestión de Bienes y Servicios.

**ASUNTO: RESPUESTA ACLARACIÓN AL CARTEL 2021LA-0000010-2102
“TINCIÓN AUTOMÁTICA PARA HISTOLOGÍA”**

Estimado Licenciado:

Está Jefatura una vez analizada la solicitud de aclaración interpuesta por la empresa ÉNHMED. Mediante oficio EML-2021-105, procede a emitir el siguiente criterio:

SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CARTEL CASA COMERCIAL ÉNHMED S.A.

PRIMERO: Que la casa comercial ÉNHMED indica en el punto 1 y 2, que la capacidad actual del Servicio de Patología es de 600 láminas diarias, por ello solicita modificar las condiciones cartelarias, tanto en el apartado de especificaciones técnicas como en el de equipo automatizado, para que en su defecto se modifique por lo siguiente: *“(...) una cantidad de carga de trabajo diario de entre 600 a 2500 laminillas de Hematoxilina y Eosina”* y no de 200 a 400 laminillas como lo indica el cartel.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Sobre lo expuesto por la empresa, es menester de este Servicio aclarar que en ninguna parte del cartel se ha indicado que la cantidad diaria de laminillas del Servicio de Patología es de 600 laminillas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

Por lo tanto, se debe mantener incólume la cantidad de laminillas que establece el cartel en los respectivos apartados de especificaciones técnicas y sobre el equipo automatizado.

SEGUNDO: Que la casa comercial en la solicitud de aclaración en los puntos 3 y 4 pide aclaración de los puntos 5.8 y 5.10 que versan sobre el apartado “**EL EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN DE JUEGO DE TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA**”, donde solicita que el punto 5.8, se permita el uso de xilol y alcohol, o sustitutos, a la vez indica que dicho aspecto se encuentra contemplado en la tabla de ponderación y sobre el punto 5.10 que se permita el uso del agua.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizando dicho aspectos y que los mismos coinciden con los que le fueron atendidos a la empresa Makol en recurso de objeción y aclaración el día 28 de abril de 2021, mediante oficio **SPATAD-SCA-SC-247-04-2021**, este Servicio mantiene el mismo criterio y determina lo siguiente:

1. Sobre el punto 5.8 se procede a eliminar dicho aspecto.
2. Sobre el punto 5.10, se procede a eliminar dicho aspecto.

TERCERO: Que la casa comercial solicita en el punto 5 del documento de aclaración presentado a este concurso que se modifique el punto 2.4 de la tabla de ponderación, esto por cuanto alega que el 2.11 del apartado de las especificaciones técnicas lo indica nuevamente. Además solicita que se varíe la descripción del punto 2.4 de la ponderación y se sustituya con lo siguiente:

“Que las láminas generadas en el proceso de tinción automatizada sean compatibles con una solución completa de manejo y procesamiento digital de láminas, avalado para el diagnóstico primario y aprobado por FDA para diagnósticos in vitro (IVD), cuya transmisión de imágenes no supere los 1.2 gigabytes (...).”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizando lo solicitado por la empresa sobre el punto 2.4 de la ponderación y su modificación, es criterio de este Servicio mantener incólume la tabla de ponderación, por cuanto la modificación planteada por la empresa ÉNHMED, no es aplicable en este momento en nuestro Servicio, por cuanto dicha aplicación de transferencia de imágenes actualmente no cuenta con un estudio técnico sobre su aplicación en nuestro Servicio y además de no contar con un estudio financiero sobre su aplicación y sostenibilidad en las plataformas institucionales, por lo que dicha solicitud actualmente se aparta del objeto de este concurso.

POR LO TANTO;

Este Servicio en aras de garantizar el cumplimiento de los principios rectores que rigen la contratación administrativa y procurar la consecución del fin perseguido por medio de la presente licitación, la cual conlleva brindar al usuario interno y externo de nuestra institución un servicio automatizado de laminillas histológicas, adecuado para la correcta interpretación histológica y diagnóstico, es que este Servicio procede al análisis objetivo de cada aspecto de aclaración presentado por la empresa ÉNHMED, y determina acoger de forma parcial las pretensiones y procede a modificar el cartel, según lo motivado en cada criterio que consta en el presente documento.

SERVICIO DE PATOLOGÍA.

Ernesto
Jiménez
Montero

Firmado digitalmente
por Ernesto Jiménez
Montero
Fecha: 2021.05.26
13:35:24 -06'00'

Dr. Ernesto Jiménez Montero.
Jefe Servicio Anatomía Patológica.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

SPATAD-SCA-SC-247-04-2021.
25 de mayo de 2021.

Master
MSC. Marvin Solano Solano, Jefe
Área de Gestión y Bienes y Servicios

**ASUNTO: RESPUESTA RECURSO DE OBJECCIÓN Y ACLARACIÓN AL CARTEL
2021LA-0000010-2102 "TINCIÓN AUTOMÁTICA PARA HISTOLOGÍA"**

Estimada Licenciada:

Está Jefatura una vez analizado el recurso de objeción y aclaración interpuesta por la empresa Makol S.A., procede a emitir el siguiente criterio:

RECURSO DE OBJECCIÓN AL CARTEL CASA COMERCIAL MAKOL S.A.

PRIMERO: Que la recurrente procede a objetar lo concerniente en el apartado de empaque, donde alega que existe un elemento sustancial que limita la participación de posibles oferentes, por cuanto alega que el "tipo cartucho" deja sin posibilidad de participar a posibles oferentes, esto al indicar que en el apartado de empaque, se muestra lo siguiente:

*"EMPAQUE PRIMARIO: Recipiente **plástico tipo cartucho** debidamente etiquetado con el nombre del producto. (...)"*

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizado lo expuesto por la empresa objetante, considera este Servicio que la pretensión planteada por dicha empresa, es aceptable en el sentido que no modifica el objeto del concurso, por cuanto el tipo de empaque no afecta en la consecución o fin



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

del objeto contractual. Por lo que se procede acoger en su totalidad dicha objeción y se procederá a modificar dicho requerimiento de la siguiente manera:

“EMPAQUE PRIMARIO: Recipiente **plástico** debidamente etiquetado con el nombre del producto. (...)”

SEGUNDO: Que la casa comercial objeta el punto 5.7, sobre el apartado **“EL EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN DE JUEGO DE TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA”**, donde alega, que sólo existe en el mercado un equipo capaz de realizar el procesamiento de dispensa individual, lo que podría excluir a posibles oferentes que poseen sistemas de inmersión, como lo es el caso de la recurrente, de ahí que solicitan a esta administración que se abra la posibilidad de utilizar tecnología de tinción por medio de inmersión de las láminas en los reactivos.

Punto alegado por la empresa recurrente: “5.7. *Dispensado individual de reactivos y buffers de lavado durante todo el proceso de tinción de cada laminilla histológica.*”

CRITERIO DEL SERVICIO:

Con respecto al punto objetado, el Servicio de Patología es claro que para poder conseguir el fin primordial del presente concurso, se debe obtener una tinción automatizada para histología, de ahí que se debe tener claro que para conllevar a una automatización se debe excluir casi en su totalidad la intervención del recurso humano, por lo que en caso de aceptar la pretensión sobre el punto recurrido por la empresa Makol, no genera una variación sustancial en el objeto del contrato, por cuanto las oferentes deberán garantizar la automatización de la tinción para Histología, por lo tanto, se procede acoger dicha pretensión y a eliminar el punto 5.7, por cuanto es parte del conglomerado del proceso que se requiere para brindar una tinción automática de la laminilla histológica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

TERCERO: Que la casa comercial objeto el punto 6, sobre el apartado “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”, y el punto 9 sobre el apartado “**SOBRE EL EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN DE JUEGO DE TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA**” en los cuales se indica lo siguiente en el orden respectivo:

“6.Los reactivos de Hematoxilina Eosina de TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA deberán poseer códigos de barras para indicar fecha de caducidad, número de lote, número de producto y cantidad de pruebas disponibles después de cada uso.”

“9.Equipo con plataforma tecnológica que permita la generación de reportes mensuales de reactivos, consumo, inventario de reactivos, fecha de vencimiento de los reactivos y cantidad de laminillas realizadas.”

Al respecto la recurrente manifiesta que sobre el punto 6, que existen otras tecnologías que por el volumen que se maneja, garantizan la calidad y consistencia de la tinción, lo cual incide en que los reactivos no llegarían a vencer.

Sobre el punto 9, manifiesta la empresa recurrente que el equipo que ellos representan pueden ofrecer informes diarios, semanales o mensuales y cantidad de láminas que se han procesado y que no es necesario almacenar o rastrear los vencimientos de los reactivos o el lote, ya que esto lo indica la etiqueta.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizando los criterios recurridos por la empresa Makol, el Servicio insiste en que dichos planteamientos que hace la empresa, no afectan el objetivo primordial del presente concurso, lo cual en aras de mantener los principios que rigen en materia de contratación administrativa, es criterio de este Servicio hacer las siguientes modificaciones de acuerdo al orden de lo recurrido:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

"6.Los reactivos de Hematoxilina Eosina de TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA deberán indicar en la etiqueta o mediante código de barras, la fecha de caducidad, número de lote, número de producto y cantidad de pruebas."

"9.Equipo con plataforma tecnológica que permita la generación de reportes e informes semanales y mensuales del proceso de tinción y conteo de laminillas realizadas."

CUARTO: Que la casa comercial objeta los puntos 5.8, 5.9 y 5.10, sobre el apartado "SOBRE EL EQUIPO DE AUTOMATIZACIÓN DE JUEGO DE TINCIÓN AUTOMÁTICA DE LAMINILLAS PARA HISTOLOGÍA" en los cuales se indica lo siguiente en el orden respectivo:

5.8Equipo libre de uso de Xilol y alcohol.

5.9Equipo libre de emanación de vapores.

5.10Equipo libre de consumo de agua.

Al respecto la recurrente manifiesta que sobre el punto 5.8, que el mismo aspecto se encuentra contemplado en la tabla de ponderación.

Sobre el punto 5.9 equipos libres de emanación de vapores, la recurrente indica que se permita la participación de sistemas abiertos que permiten el uso de esos reactivos pero que si cumplan con el punto 5.9.

Sobre el punto 5.10, indica la empresa que todo proceso para la tinción de H&E requiere de agua, lo cual les parece que no tiene concordancia con el proceso de tinción, ya que el uso de agua es necesario.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizando los criterios recurridos por la empresa Makol, el considera a la luz de los criterios expuestos modificar dichos aspectos de la siguiente manera:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Hospital San Juan de Dios.

ANATOMÍA PATOLÓGICA.

Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

1. Sobre el punto 5.8 se procede a eliminar dicho aspecto.
2. Sobre el punto 5.9 variar parcialmente dicho aspecto, en virtud que la recurrente indica que si cumple, pero con un sistema abierto, por lo que se procederá a leer lo siguiente:

5.9 Equipo libre de emanación de vapores tanto en sistemas abiertos o cerrados.

3. Sobre el punto 5.10, se procede a eliminar dicho requerimiento.

QUINTO: Que la casa comercial recurrente hace ver, sobre la inexistencia en el cartel de la visita de sitio y solicita enmendar el cartel, definiendo la hora y fecha para llevar a cabo una visita de campo.

CRITERIO DEL SERVICIO:

Analizando lo recurrido por la empresa Makol, es criterio de este Servicio no incluirla dentro de las condiciones del cartel, al considerar que el Servicio de Patología cuenta con las condiciones necesarias, tanto eléctricas como de infraestructura para la correcta instalación y puesta en marcha de los equipos que aporte la empresa adjudicada.

POR LO TANTO;

Este Servicio en aras de garantizar el cumplimiento de los principios rectores que rigen la contratación administrativa y procurar la consecución del fin perseguido por medio de la presente licitación, la cual conlleva brindar al usuario interno y externo de nuestra institución un servicio automatizado de laminillas histológicas, adecuado para la correcta interpretación histológica y diagnóstico, es que este Servicio procede al análisis objetivo de cada aspecto recurrido por la empresa Makol S.A, y determina acoger de forma parcial las pretensiones y procede a modificar el cartel, según lo motivado en cada criterio que consta en el presente documento.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Hospital San Juan de Dios.
ANATOMÍA PATOLÓGICA.
Teléfonos: 2547-8024/2547-8025/2547-8031.

SERVICIO DE PATOLOGÍA.

Ernesto
Jiménez
Montero

Firmado digitalmente
por Ernesto Jiménez
Montero
Fecha: 2021.05.26
08:51:33 -06'00'

Dr. Ernesto Jiménez Montero.
Jefe Servicio Anatomía Patológica.

c/i: Lic. Carlos Andrés Araya Jiménez, Coord. Sub-Área de Contratación Administrativa
Expediente 2021LA-0000010-2102.



CDP-ES-062-2021

LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000010-2102 PROMOVIDA POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

Ref.- Solicitud de resolución de recurso de objeción.

Señores Dirección de Contratación Administrativa, Hospital San Juan de Dios,

El suscrito, en mi condición de apoderado general judicial y administrativo de la empresa MAKOL O.C.R S.A., tal y como acredito mediante certificación adjunta (Documento No. 1), respetuosamente comparezco a efecto de manifestar:

Que el 19 de abril de 2021, mediante oficios No. CDP-ES-047-2021 y CDP-ES-048-2021, se interpusieron recursos de objeción y aclaración al cartel, respectivamente (Documentos No. 2 y No. 3: confirmación de envío por correo electrónico). Dado que para el 27 de abril de 2021 no se había obtenido respuesta se presentó la solicitud de pronto despacho mediante el escrito No. CDP-ES-053-2021 (Documento No. 4 confirmación de envío por correo electrónico).

No obstante las gestiones mencionadas, actualmente no se ha recibido respuesta al recurso de objeción y la solicitud de aclaración; por lo cual se solicita dar pronta respuesta a dichas gestiones a efectos de tener seguridad jurídica respecto a las condiciones del concurso, especialmente, si se considera que se ha vuelto a determinar fecha para presentar ofertas.

Adjunto evidencia de la lectura, por su parte, de los correos de envío de los tres escritos antes mencionados

San José, 25 de mayo de 2021.

ALDO MAURICIO MILANO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por ALDO MAURICIO MILANO SANCHEZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.25 15:13:37 -06'00'

Dr. Aldo MILANO SÁNCHEZ
Apoderado general judicial y administrativo
MAKOL OCR S.A

Viviana RODRÍGUEZ
Asistente Jurídica

Tel. (506) 2280-6282 / Fax. (506) 2280-8454
Apdo 2430-2050 San José, Costa Rica
www.cdp.co.cr

